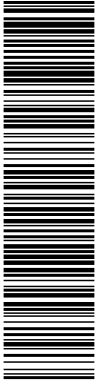


DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 1 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B ASE1DAD4059F092DC7C840C2F07B79F80E58D5A1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.org/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codi=28en\_lu=138ididoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA**  
**24 DE JUNIO DE 2021**

**SEÑORES/AS ASISTENTES**

**GRUPO POLÍTICO**

D. MARIO PEREA ANUNCIBAY	A.I.B – B.A.I
D <sup>a</sup> SANDRA MULAS ALDAY	A.I.B – B.A.I
D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO	A.I.B – B.A.I
D.JUAN ALBERTO OCIO CARPIO	A.I.B – B.A.I
D. JESÚS MARI ALONSO VALLEJO	E.A.J – P.N.V
D. PEDRO ETXEBERRIA ALONSO	E.A.J – P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A.J – P.N.V

**SECRETARIA – INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berantevilla, en día 24 de junio del año 2021 y a las 19.00 horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, se reúnen en primera convocatoria los señores que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales/as, miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla, para celebrar Sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados

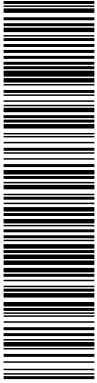
Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

**ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

**I.) PARTE RESOLUTIVA**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (5 de marzo de 2021 y 29 de abril de 2021)
2. Suscripción, si procede, del nuevo modelo de convenio de adhesión a la Central de Contratación de Álava (CECOFAL)
3. Aprobación de la Festividad Local correspondiente al año 2022
4. Aprobación, si procede, de la Modificación de crédito 3/2021 – Crédito Adicional 1/2021
5. Adecuación, si procede, de la Relación de Puestos de Trabajo a las recomendaciones y criterios establecidos por Gobierno Vasco.
6. Solicitud, si procede, de a la Diputación foral de Álava de la elaboración del

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 2 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B ASE1DAD0459F092DC7C840C2F07B79F80E68D5A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.org/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codi=28en\_lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

<p>estudio económico y de la ordenanza para la imposición de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica e hidrocarburos.</p> <p>7. Aprobación, si procede, de la Certificación Final de Obra – Certificación nº 13 de la obra “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial</p> <p>8. Solicitud a la Cuadrilla de Añana de incremento de horas del Servicio de Arquitecto en el Ayuntamiento de Berantevilla.</p>
<p><b>II.) INFORMES DE ALCALDÍA</b></p> <p>9. Decretos aprobados por Alcaldía</p> <p>10. Otros informes de Alcaldía</p>
<p><b>III.) RUEGOS Y PREGUNTAS</b></p>

**ACUERDOS**

**I. PARTE RESOLUTIVA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES (5 DE MARZO DE 2021 Y 29 DE ABRIL DE 2021)**

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna apreciación que hacer a las actas de la sesión de pleno extraordinario celebrada el día 5 de marzo de 2021 y del pleno ordinario celebrado el día 29 de abril de 2021, y que han sido debidamente remitidas junto con la convocatoria.

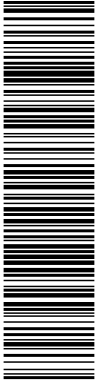
Con respecto al acta de fecha 5 de marzo de 2021, no se realiza ninguna apreciación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Respecto del acta de fecha 29 de abril de 2021, se realizan dos apreciaciones por error ortográfico, en las páginas 4 y 5 del documento. Corregidas las mismas, se somete el acta de la sesión de 29 de abril de 2021 a votación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

**SEGUNDO.- SUSCRIPCIÓN, SI PROCEDE, DEL NUEVO MODELO DE CONVENIO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE ÁLAVA (CECOFAL)**

El Sr. Alcalde explica a los concejales/as asistentes, que el convenio que ya fue aprobado en el año anterior, debe ser renovado por petición de la propia Diputación Foral de Álava, y debido a cambios legislativos posteriores que así lo requieren.

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 3 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

A continuación, concede el turno de palabra a los Sres./Sras. Asistentes no produciéndose ninguna intervención al respecto. Iniciada la votación, resulta aprobado por unanimidad el siguiente ACUERDO:

“Considerando que el Ayuntamiento de Berantevilla aprobó en la sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020 la firma del CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA – CENTRAL DE CONTRATACIÓN FORAL DE ÁLAVA en el marco del Decreto Foral 12/2014, del Consejo de Diputados de 11 de marzo, que regula la creación, composición y funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Álava,

Resultando que con fecha 8 de junio de 2021, se notificó a este Ayuntamiento (R.E 545) la aprobación del Decreto Foral 8/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de marzo por el que se aprobó la regulación sobre la composición y el funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Álava (CECOFAL), que incluye un nuevo modelo de adhesión, ajustado a las previsiones que sobre los convenios administrativos recoge al Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Resultando que debe tramitarse, suscribirse y formalizarse el Convenio de Adhesión siguiendo el modelo recogido el Anexo I del citado Decreto Foral 8/2021,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento Interno de funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Álava aprobado mediante la Orden Foral 162/2015, de 11 de diciembre, el AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el nuevo Convenio de Adhesión a la Central de Contratación de Álava (CECOFAL) cuyo tenor literal es el siguiente:

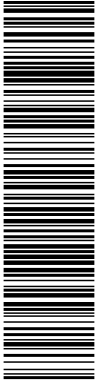
“MODELO DE CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA – CENTRAL DE CONTRATACIÓN FORAL DE ÁLAVA

En Vitoria-Gasteiz, XX de XXXXX de 2021

REUNIDOS

De una parte, Dña. IRMA BASTERRA UGARRIZA, en su calidad de Diputada Foral del Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, actuando en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 4 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

De otra parte, D. MARIO PEREA ANUNCIBAY en su calidad de Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Berantevilla actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas.

Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad bastante para la firma del presente Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada, Central de Contratación foral de Álava, y para obligar en los términos del mismo a la persona jurídica que representan.

En virtud de ello,

#### EXPONEN

Primero: Que mediante Norma Foral 1/2015, de 14 de enero, y Decreto Foral 12/2014, del Consejo de Diputados de 11 de marzo, se reguló la creación, composición y funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Álava, que se configura como órgano de asistencia a los órganos de contratación de la Diputación Foral de Álava, del sector público foral y de Ayuntamientos, Cuadrillas, Mancomunidades y Concejos (y entes instrumentales de ellos dependientes) del Territorio Histórico de Álava, que voluntariamente se adhieran a este sistema de contratación.

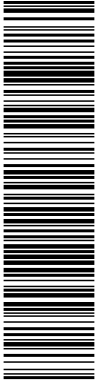
En particular, la Central de Contratación Foral de Álava asistirá a las entidades citadas en los procedimientos para la contratación de bienes, servicios y suministros que, por sus especiales características, sean susceptibles de ser utilizados, con carácter general, por todas las entidades adheridas al sistema de adquisición centralizada.

Segundo: Que con la contratación a través de esta Central de Contratación Foral de Álava se pretenden lograr las condiciones económicamente más ventajosas, socialmente responsables y medioambientalmente sostenibles en la licitación de los contratos señalados, con la consiguiente reducción del gasto público de los entes adheridos al sistema de contratación centralizada que se articula y, al mismo tiempo, simplificar la tramitación administrativa en la adquisición de bienes y servicios, potenciando a la vez la transparencia y la seguridad en dicha contratación, además de la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

Tercero: En concordancia con lo señalado en el apartado anterior, el objeto fundamental de la Central de Contratación Foral de Álava es facilitar a las entidades que forman el ámbito subjetivo de la citada normativa, la contratación de bienes y servicios que les sean necesarios articulando un sistema que permita el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición, la simplificación de su tramitación y el compromiso con la compra sostenible y socialmente responsable.

Cuarto: Los cambios legislativos habidos en la regulación de los convenios, principalmente en cuanto a la nueva Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP) y la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 5 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla .Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B ASE1DAD4059FC92DC7C840C2F07B79F80E58D5A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.org/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codi=28en\_Lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

adelante LCSP) exigen la adecuación de los convenios de adhesión suscritos hasta la fecha. Por tal motivo, se propone un modelo de convenio de adhesión adaptado a dichos cambios que deberá ser suscrito también por las entidades que ya figuraban adheridas a la Central de Contratación Foral de Álava con anterioridad a que el convenio recogiera esas modificaciones. De conformidad con lo preceptuado en las citadas leyes LRJSP y LCSP, este convenio de adhesión no tiene carácter contractual.

Quinto. La entidad AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA, por acuerdo del Pleno de fecha 30/09/2020, acordó adherirse al sistema de adquisición centralizada materializado en la Central de Contratación Foral de Álava y firmó un Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Central de Contratación Foral de Álava en fecha 05/10/2020

La entidad AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA sigue interesada en la adhesión al sistema de adquisición centralizada a través de la Central de Contratación Foral de Álava, por lo que acuerda dar por finalizada la vigencia del convenio antedicho y suscribir un nuevo Convenio de Adhesión.

En consecuencia, las personas firmantes suscriben el presente Convenio de Adhesión, con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### Primera. Objeto del convenio

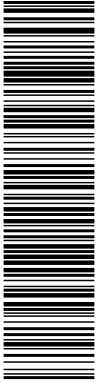
El objeto del presente Convenio es la adhesión de AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Foral de Álava, pudiendo, por tanto, contratar los bienes, servicios o suministros que se determinen a través de la Central de Contratación Foral de Álava, en las condiciones y precios resultantes de los acuerdos marco celebrados por dicha Diputación Foral con las empresas adjudicatarias.

Esta adhesión inicial al sistema no genera compromisos financieros ni supone la obligación de efectuar todas las contrataciones a través de la Central de Contratación Foral de Álava, pudiendo optar AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA por utilizar este sistema para todos los suministros de bienes y servicios, o para una parte de ellos.

Con anterioridad a la aprobación de los pliegos del acuerdo marco correspondiente, AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA deberá indicar los acuerdos marco de suministro de bienes o de servicios a los que se adhiere, a fin de figurar en los mismos como entidad adherida. La adhesión tendrá validez para todo el periodo de vigencia del acuerdo marco y vincula de forma obligatoria a la entidad.

##### Segunda. Obligaciones de la Diputación Foral de Álava.

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 6 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

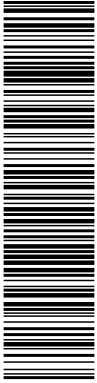
C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

Con la finalidad de fomentar la adhesión de las entidades y facilitar la selección adecuada de los bienes o servicios objeto de contratación centralizada, la Diputación Foral de Álava asume las siguientes obligaciones:

- Estudiar las necesidades de contratación de bienes, suministros o servicios de las entidades y elaborar propuestas sobre los bienes y servicios a declarar de adquisición centralizada, por considerarse de interés para el conjunto de entidades adheridas a la Central de Contratación Foral de Álava, así como analizar las propuestas de centralización que provengan de las entidades.
- Comunicar a las entidades la intención de tramitar un acuerdo marco para la contratación del tipo de bien o servicio que corresponda con una antelación mínima de dos meses para facilitar la participación y la adhesión de las entidades.
- Recabar de las entidades que hayan comunicado la adhesión, las consideraciones que éstas estimen oportunas, así como la información sobre la previsión de gasto, dentro del plazo establecido por la Central de Contratación Foral de Álava en cada caso (plazo mínimo de un mes), a fin de que la entidad suministre la información necesaria para concretar los consumos y otros datos que resulten pertinentes para la confección del Pliego de Prescripciones Técnicas. Con esa finalidad y para que la entidad pueda proponer las consideraciones que estime oportunas, se les remitirá un borrador de dicho pliego.
- Dar la redacción definitiva a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, teniendo en cuenta los datos facilitados por las entidades adheridas y sus aportaciones a los pliegos.
- Notificar a las entidades adheridas los acuerdos marco concluidos y sus características (empresas adjudicatarias, precio, plazo de entrega, garantías, etc.), junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de las modificaciones que los citados acuerdos marco puedan tener durante su vigencia. En todo caso, la información anterior también estará disponible mediante acceso a la consulta en el perfil del Contratante de la Diputación Foral de Álava.
- Atender las consultas e incidencias de las entidades adheridas a la Central de Contratación Foral de Álava.
- Realizar los análisis oportunos sobre las contrataciones efectuadas, reportando los resultados a las entidades acogidas a la citada contratación.

Tercera. Obligaciones de la entidad AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 7 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



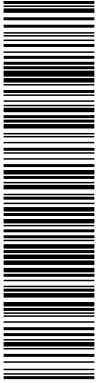
BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

Con la finalidad de que la compra centralizada reporte ventajas y beneficios efectivos a todas las entidades adheridas, AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA asumirá los siguientes compromisos:

- Mantener actualizados los datos de contacto de la entidad y de las personas responsables del Convenio de Adhesión y de coordinación con la Central de Contratación Foral de Álava.
- Cuando se le comunique la intención de tramitar un acuerdo marco, comunicar su aneión o renuncia a cada acuerdo marco concreto en los plazos en que la Central de Contratación Foral de Álava lo solicite.
- En caso de adherirse a un concreto acuerdo marco, participar en la redacción del correspondiente pliego de prescripciones técnicas, aportando los datos correspondientes a su entidad y proponiendo, en su caso, las consideraciones que se estimen oportunas, dentro de los plazos marcados para ello por la Central de Contratación Foral de Álava. Si la entidad detecta que los bienes o servicios incluidos en el acuerdo marco propuesto no recogen alguna necesidad, lo pondrá en conocimiento de la Central de Contratación Foral de Álava, indicando las características y prestaciones singulares que no se contemplan, con la finalidad de que se pueda estudiar la conveniencia de incorporar esa necesidad al acuerdo marco.
- Tramitar los contratos de adquisición de bienes, de servicios o suministros conforme al acuerdo marco correspondiente. Si la entidad considera que bienes o servicios que podrían estar incluidos en el objeto del acuerdo marco no se han contemplado y, que, por tal razón, debe contratarlos al margen del sistema centralizado, lo pondrá en conocimiento de la Central de Contratación Foral de Álava, con la finalidad de que se pueda estudiar la conveniencia de incorporar esa necesidad a un futuro acuerdo marco.
- Poner en conocimiento de la Central de Contratación Foral de Álava cualquier incumplimiento total o parcial por las entidades adjudicatarias de las condiciones del acuerdo marco, tales como las demoras en los plazos de entrega, defectos en los bienes suministrados o en la prestación de servicios u otros, para la adopción de las medidas oportunas.
- Poner en conocimiento de la Central de Contratación Foral de Álava cualquier incidencia que se produzca en la ejecución de los contratos de adquisición centralizada, para la adopción de las medidas oportunas y en su caso, la exigencia de responsabilidades previstas en la normativa vigente en materia de contratación.

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 8 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B ASE1DAD0459F092DC7C840C2F07B79F80E58D5A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://udala.negoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_codi=28en\\_l\\_id=138dtdoma=1](https://udala.negoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_l_id=138dtdoma=1)

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : [aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus](mailto:aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus)  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

- Cumplir las obligaciones que, en calidad de poder adjudicador, le correspondan con la contratista, tales como abonar los precios fijados, efectuar la recepción de los bienes o servicios, liquidar los contratos, devolver las garantías definitivas depositadas, etc.
- Asumir las responsabilidades derivadas del no cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones del acuerdo marco al que se adhiera, especialmente en lo concerniente a la formalización del preceptivo contrato administrativo y a la revocación de su adhesión a un contrato que está en curso de ejecución. A este respecto, la entidad AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA responderá por daños y perjuicios a la Diputación Foral de Álava si retira su adhesión al contrato antes de su liquidación. La valoración económica de los daños y perjuicios se calculará considerando como tal el 25% de la media del importe de la facturación mensual correspondiente a los doce últimos meses (o del número de meses de ejecución del contrato, si fuera inferior a 12), multiplicada por cada mes que reste para la finalización del plazo de ejecución del contrato, salvo que se pueda constatar que los perjuicios ocasionados han sido mayores.

#### Cuarta. Modificación del convenio

En cualquier momento durante su vigencia, el Convenio podrá ser revisado a instancia de cualquiera de las partes. La modificación de su contenido requerirá el mutuo acuerdo de las partes firmantes.

#### Quinta. Vigencia del convenio

El plazo de vigencia del presente Convenio es de cuatro años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, por un periodo de hasta cuatro años adicionales, o su extinción.

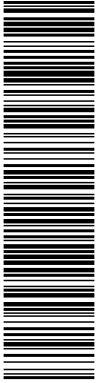
No obstante, cualquiera de las Administraciones intervinientes podrá denunciar expresamente el Convenio con una antelación mínima de dos meses a la fecha de extinción. La denuncia del Convenio no eximirá a las partes del cumplimiento de los compromisos adquiridos hasta la fecha de efectos de la denuncia.

#### Sexta. Extinción del convenio

El presente Convenio de adhesión se extingue por la expiración de su plazo de vigencia, por acuerdo unánime de las partes, por la imposibilidad acreditada o sobrevenida de cumplimiento de los compromisos adquiridos por motivos ajenos a la voluntad de las partes, o por cualquiera



DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 9 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B ASE1DAD0459F082DC7C840C2F07B79F0E68D5A1) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.laegocija.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_codi=2&en\_li=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

de las causas de resolución recogidas en el artículo 51 de la LRJSP, o normativa que le sustituya.

Asimismo, atendiendo a la gravedad del perjuicio causado, podrá ser causa de resolución del Convenio de adhesión el incumplimiento por parte de AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA de la obligación de mantener la vinculación al concreto acuerdo marco durante todo su periodo de vigencia.

Si, cuando concurre cualquiera de las causas de resolución del convenio, existen procedimientos de contratación centralizada que están en ejecución (acuerdos marcos o contratos basados vigentes) en los que AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA es entidad adherida, la extinción del Convenio no surtirá efectos hasta finalización de dichos procedimientos y su completa liquidación.

Séptima. Naturaleza e interpretación.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, sujetándose en cuanto a su regulación al ordenamiento jurídico-administrativo. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir de su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad, lo firman por duplicado ejemplar los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA.                      Por la Diputación Foral de Álava

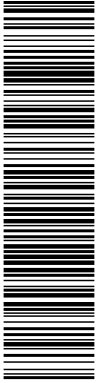
D. Mario Perea Anuncibay    D<sup>a</sup>. Irma Basterra Ugarriza

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la firma del presente convenio y a ostentar la representación para adopción de aquellas medidas tendentes al cumplimiento de su clausulado.

TERCERO.- Remitir citado Convenio firmado a la Central de Contratación de Álava, junto con el certificado del presente acuerdo.”

**TERCERO.- APROBACIÓN DE LA FESTIVIDAD LOCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022**

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 10 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B ASE1DAD0459F092DC7C840C2F07B79F80E68D5A1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.org/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codi=28en\_lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

El Sr. Alcalde explica a los miembros asistentes que se propone como festividad local para el año 2022, como es costumbre, el día 8 de septiembre, Día de la Natividad de María.

El Sr. D. Pedro solicita que, por favor, se vuelva a enviar una notificación a las empresas del Polígono Industrial recordándoles este extremo.

Finalizado el debate, se inicia la votación, resultando aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

Visto el Decreto 132/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2020 (BOTH 20/05/2021) cuyo artículo 2, establece que los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas de hasta un máximo de dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, por el Pleno, y remitirla a la Delegación Territorial que por ubicación les corresponda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del dicho Decreto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Proponer que se determine como inhábil para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 22, con el carácter de fiesta local el día 8 de septiembre, Día de la Natividad de María.

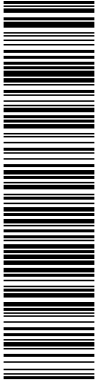
SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Álava de Gobierno Vasco.”

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2021 – CRÉDITO ADICIONAL 1/2021**

El Sr. Alcalde inicia el debate y explica a los Sres./ Sras. Asistentes que como ya sabe, la reforma de la primera planta de inmueble donde se ubica el Consultorio Médico es uno de los principales objetivos del año 2021. Sin embargo, la dotación presupuestaria para el ejercicio, resulta insuficiente para el inicio de la licitación de las obras, motivo por el cual se pretende suplementar la partida correspondiente.

El Sr. D. Jesús M. Alonso pregunta si la modificación es para dotar de más crédito a los 15.000 euros inicialmente presupuestados, o si, por el contrario 43.675,20 euros es el crédito total.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 11 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

Asimismo, quiere saber si se ha solicitado ya la ayuda de Leader y si se va a solicitar la subvención de Plan Foral.

El Sr. Alcalde responde que los 43.000 euros se añadirían a los 15.000 euros ya presupuestados. De momento, se ha solicitado la ayuda a Leader para las obras y el mobiliario, y cuando se publiquen más convocatorias, se estudiarán. De momento, no han sido publicadas más convocatorias de ayudas.

Finalizado el debate, se somete la propuesta de acuerdo a votación, resultando aprobado por unanimidad el siguiente ACUERDO:

“Visto que el término municipal de Berantevilla no dispone una farmacia ni botiquín, y que el mismo resulta un servicio esencial para todos los habitantes,

Visto que en la sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 2021, se acordó iniciar la tramitación para solicitar la autorización necesario al Departamento de Salud de Gobierno Vasco, con el fin de instalación un botiquín el Municipio,

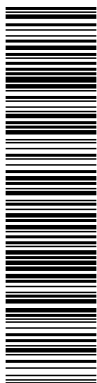
Considerando que con fecha 16 de febrero de 2021 (R.E 155) se registró en este Ayuntamiento “Resolución de 12 de febrero de 2021 del director de Farmacia por la que se acuerda la procedencia de instalación de botiquín en el municipio de Berantevilla (Araba – Álava) y la iniciación del procedimiento para la autorización de creación del citado botiquín” emitido por el Departamento de Salud de Gobierno Vasco,

Considerando que en la sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 2021, se aprobó el Proyecto de Obra “Proyecto de acondicionamiento para proyecto de envejecimiento activo “Mayores y activ@s” y botica en 1ª Planta de edificio municipal C/Mayor,40”, dado que resulta necesario la adecuación del espacio disponible a los requisitos legales para la ubicación del referido Botiquín,

Resultando que no existe crédito suficiente consignado en el vigente Presupuesto y que el inicio del procedimiento de contratación de las obras previstas en el proyecto resulta conveniente a la mayor brevedad posible, para hacer de él una realidad para todos los vecinos y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la Modificación de crédito Nº 3/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería,

Resultando con fecha 18 de junio de 2021, se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 12 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

Visto que con la misma fecha se emite Informe de Evaluación del Cumplimiento Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informa favorablemente la propuesta de Alcaldía,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, así como en el artículo 13 de la Norma de Ejecución del Presupuesto Municipal 2021, SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito 3/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Adicional 1/2021, por un importe total de 43.675,20 euros, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**Estado de Gastos**

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
311.622.000	OBRA DE REFORMA BOTICA Y ESPACIO PARA ENVEJECIMIENTO ACTIVO	43.675,20
TOTAL		43.675,20

**Estado de Ingresos**

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	43.675,20
TOTAL		43.675,20

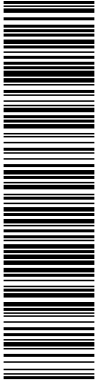
SEGUNDO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO.- Considerar esta resolución como definitiva si no hubiera reclamaciones.

CUARTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nueva resolución en el plazo de un mes.

QUINTO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.”

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 13 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B ASE1DAD4053F092DC7C840C2F07B79F80E58D5A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.org/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codi=28en\_Lid=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

**QUINTO.- ADECUACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS RECOMENDACIONES Y CRITERIOS ESTABLECIDOS POR GOBIERNO VASCO.**

El Sr. Alcalde inicia el debate explicando que, a raíz de la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en el mes de diciembre de 2020 en el BOTHA Núm. 1 de 4 de enero de 2021, se han recibido dos informes emitidos por la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos de Gobierno Vasco.

Así, el día 27 de enero de 2021 (R.E 55) solicitaron la ampliación de información sobre el acuerdo adoptado. A este requerimiento se dio respuesta el día 23 de febrero de 2021, tras lo cual se recibe nuevo informe, de fecha 12 de abril de 2021, donde vuelven a informar desfavorablemente las pretensiones del Ayuntamiento a las que hacían referencia en el primer informe.

Las deficiencias más relevantes son la relativas al Grupo del puesto de Secretaria – Intervención, que debe quedar abierto a A1/A2 y el complemento de destino, cuyo nivel máximo debe ser el 26; y en lo relativo al Perfil Lingüístico del puesto de auxiliar administrativo, la fecha de preceptividad no puede exceder del 31/12/2022.

Por otro lado, Doña Susana Ansótegui, auxiliar administrativo del Ayuntamiento, solicita con fecha 8 de abril de 2021 que se modifique la RPT para que en lugar de exigirse el PL2 se exija el PL1, todo ello con el fin de dar cumplimiento en fecha 31/12/2022, que es la fecha límite impuesta por Gobierno Vasco.

Con el fin de dar una respuesta adecuada a la solicitud de la empleada, se solicita informe al Dpto. de Política lingüística de Gobierno Vasco, que es quien tiene competencia para ello. Con fecha 11 de mayo 2021, se recibe informe al respecto, señalando que el Perfil lingüístico correspondiente al puesto señalado es el PL2.

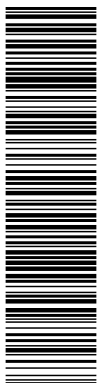
El Sr. D. David pregunta si la modificación del Complemento de Destino es al alza o a la baja. El Sr. Alcalde responde que a la baja. Se aprobó un CD 27 y se va a aprobar un CD 26, produciéndose la regularización de las cantidades devengadas de enero a mayo en la próxima nómina.

El Sr. D. Pedro Etxebarria pregunta si no es posible pedir una moratoria en para el cumplimiento de la acreditación del PL2 por la Auxiliar Administrativo, puesto que el 31/12/2022 es una fecha demasiado próxima.

El Sr. Alcalde explica que si se puede pedir, pero ha de realizarse una vez finalizado el plan actual que incluye el periodo 2018-2022.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde inicia la votación, resultando aprobado por unanimidad el siguiente ACUERDO:

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 14 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B A8E1DAD4053F082DC7C840C2F07B79F80E58D5A1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.araba.eus/portales/portalVerificarDocumentos.do?pes\_codi=2&ben\_cod=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

“Visto que en la sesión plenaria celebrada el día 17 de diciembre de 2020 se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Berantevilla y posteriormente fue publicada en BOTHA Núm. 1 de 4 de enero de 2021,

Visto que con fecha 27 de enero de 2021 (R.E 55) tuvo entrada en el Registro de Entrada de esta Corporación un informe de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos de Gobierno Vasco por el que se solicitaba ampliación de información del documento aprobado,

Visto que, cumpliendo el requerimiento realizado, se remite la información solicitada con fecha 23 de febrero de 2021,

Visto que con fecha 12 de abril de 2021 (R.E 335) se ha recibido informe suscrito por la Dirección de Relaciones con las Administraciones locales y Registros Administrativos, y considerando adecuadas las pautas señaladas,

Visto que con fecha 8 de abril de 2021, Doña Susana Ansótegui, empleada municipal, solicita (R.E 318) que se modifique el Perfil Lingüístico asignado a la Plaza de Auxiliar Administrativo asignando el PL1 en lugar del PL2, con el fin de poder dar cumplimiento en fecha 31/12/2022,

Visto que con fecha 30 de abril de 2021 se remite solicitud al Departamento de Políticas Lingüísticas de Gobierno Vasco, solicitando informe sobre la adecuación de exigir el perfil lingüístico 1 a las plazas de Auxiliar Administrativo, en lugar del Perfil Lingüístico 2,

Resultando que con fecha 29 de abril de 2021, se recibe en este Ayuntamiento el informe solicitado al Dpto. de Políticas Lingüísticas en el que se señala que el perfil lingüístico adecuado es el PL2,

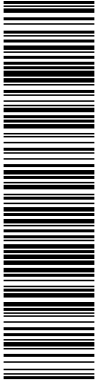
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adecuar la Relación de Puestos de Trabajo a las recomendaciones y criterios señalados por la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos de Gobierno Vasco, resultando lo siguiente:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	TITULACIÓN REQUERIDA	SISTEMA DE PROVISIÓN	DEDICACIÓN	GRUPO	NIVEL CD	C.E	PERFIL LINGÜÍSTICO Y FECHA PRECEPTIVIDAD	SITUACIÓN
Secretaria/o – Interventor/a	F.H.N	Secretaria - Intervención (3ª)	Titulación universitaria (art. 18 RD 128/2018)	Concurso	80% Jornada	A1/A2	26	24.165,65	P.L 4 Sin fecha	Cubierta
Auxiliar – Administrativo	A.G	Auxiliar	E.S.O y/o FP Básica	Concurso	Completa	C2	14	21.883,64	P.L 2 31/12/2022	Vacante
Auxiliar – Administrativo	A.G	Auxiliar	E.S.O y/o FP Básica	Concurso	Completa	C2	12	19.258,81	P.L 2 Sin fecha	Vacante

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 15 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B ASE1DAD4059F092DC7C840C2F07B79F80E58D5A1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.org/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&en\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

SEGUNDO.- Publicar la relación de puestos de trabajo en el BOTHA y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección de Relaciones con las Administraciones locales y Registros Administrativos de Gobierno Vasco.

No obstante, la el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime oportuno.”

**SEXTO.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE A LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ECONÓMICO Y DE LA ORDENANZA PARA LA IMPOSICIÓN DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA E HIDROCARBUROS.**

El Sr. Alcalde da lectura brevemente de la Moción 50/2020, de 15 de julio, para, ante la grave crisis económica generada por la pandemia del COVID- 19, poder dotar de una nueva fuente de ingresos a las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, impulsando la puesta en marcha de una nueva tasa por el aprovechamiento del dominio público local por diversas instalaciones asistida por la Diputación Foral de Álava , y explica que la Diputación va a colaborar con los municipios para crear este ordenanza. No onstante, previamente, tal y como le han informado desde el Departamento de Equilibrio Territorial, deberá hacerse un estudio previo que concluya si merece o no la pena, para cada Municipio.

D. David pregunta si se trata de crear una ordenanza nueva o de modificar la existente.

El Sr. Alcalde explica que se trataría de una ordenanza nueva, independiente de la correspondiente a la de ocupación general del Dominio Público Local.

Solicita la palabra D. Jesús M. Alonso, quien señala que, puesto que la mayoría del dominio público lo es de las Juntas Administrativas, deberían percibir su parte correspondiente de lo que se recaude. Además, hay que valorar bien el coste del estudio.

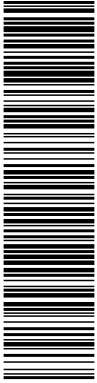
El Sr. Alcalde explica que el estudio lo realiza la Diputación Foral de Álava, por lo que resulta gratuito para el Ayuntamiento.

Finalizado el debate, se inicia la votación resultando aprobado por unanimidad el siguiente ACUERDO:

“

“Visto que con fecha 7 de mayo de 2021 (R.E 432) tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento el informe realizado por la Dirección de Equilibrio Territorial en el que se da cuenta de:

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 16 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B ASE1DAD0459F092DC7C840C2F07B79F80E58D5A1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.org/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&sen\_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

- En cumplimiento de la moción número 50/2020, de 15 de julio, publicada el 27 de julio del 2020 en el BOTA Nº 84 en el que las Juntas Generales de Álava instaban a la Diputación Foral de Álava a la realización de un estudio técnico-jurídico en relación al establecimiento por parte de las entidades locales alavesas de una tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica e hidrocarburos, se les remite el informe realizado.
- Tras la finalización de este informe, esta Diputación colaborará con los Ayuntamientos que tengan posibilidad de aplicar dicha tasa y que lo soliciten, en la elaboración del estudio económico y de la ordenanza que permita su regulación y puesta en marcha.

El Ayuntamiento de Berantevilla ACUERDA:

ÚNICO.- Comunicar a la Diputación Foral de Álava la intención de establecer dicha tasa y solicita la ayuda necesaria para la realización del estudio técnico-económico pertinente y la elaboración de una Ordenanza reguladora.”

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA – CERTIFICACIÓN Nº 13 DE LA OBRA “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL”.**

El Sr. Alcalde inicia debate con una lectura breve de la propuesta de acuerdo que ha sido remitida a los miembros del Pleno. Señala que el coste total de la obra ha resultado ascender a 452.556,47 euros, lo que da un total de 547.593,13 IVA incluido.

La obra inicialmente fue adjudicada por importe de 406.659,05 euros (sin IVA), lo que supone 492.057,45 euros Iva incluido, por tanto, las modificaciones, incrementos de mediciones y partidas nuevas han supuesto un incremento del 10,28%.

El Alcalde añade que tanto la Dirección Facultativa como la Dirección de la Obra han señalado que los resultados y el trabajo de la contratista ha sido muy bueno.

El Sr. D. David pregunta si existe algún tipo de garantía actualmente.

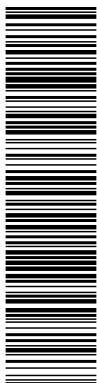
Toma la palabra la Sra. Secretaria que explica que desde la recepción de la obra el periodo de garantía es de un año y hay varios avales en poder del Ayuntamiento para ello.

No realizándose más intervenciones al respecto, el Sr. Alcalde inicia la votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

“Visto que en la sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2019, se adjudicó el contrato de obra “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial” a Construcciones Jometón S.L



DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 17 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B ASE1DAD4053FC92DC7C840C2F07B79F80E58D5A1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://dialinsegoviza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_codi=28en\\_Lu=138dldoma=1](https://dialinsegoviza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_Lu=138dldoma=1)

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

por un importe de 406.659,05 € más el IVA correspondiente, (que asciende a 85.398,40 €), lo que da un total de 492.057,45 €, en los términos previstos en el pliego de cláusulas económico administrativas y en la propuesta presentada por el adjudicatario, salvo la propuesta de colocar mamparas interiores de aluminio, que se rechaza, debiendo respetarse el proyecto y colocar mamparas interiores de madera de roble.

Visto que con fecha 15 de julio de 2019, se firmó el contrato en las dependencias municipales, y que con fecha 5 de agosto de 2019, se firmó el acta de replanteo,

Considerando que con hasta la fecha de la presente propuesta se han aprobado Y realizado los abonos a cuenta por las certificaciones de obra nº 1 a 12 por importe total de 535.825,77 euros (IVA INCLUIDO),

Considerando que la Diputación Foral de Álava puso en conocimiento del Ayuntamiento de Berantevilla errores aritméticos advertidos en las certificaciones nº 5 y nº 7, apreciando que, tras corregir los errores de cálculo, el Ayuntamiento había abonado al Contratista 12.591,95 euros (IVA incluido) de más, (10.406, 57 euros sin IVA), se procedió a la corrección de las mismas y al descuento de dicho importe en la certificación de obra nº8,

Considerando que, en el pleno celebrado el día 17 de diciembre de 2019, se aprobó inicialmente el expediente de precios contradictorios nº 1, por importe total de 7.319,67 euros y excesos de medición, lo cuales se elevaron a definitivos en la sesión plenaria de 10 de febrero de 2020,

Considerando que, en el pleno celebrado el día 10 de febrero de 2020, se aprobó inicialmente el expediente de precios contradictorios Nº2, por importe total de 5.415,28 euros, los cuales se elevaron a definitivos en la sesión plenaria de 9 de marzo de 2020,

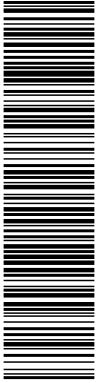
Considerando que en el Pleno celebrado el día 17 de junio se aprobó definitivamente la modificación del contrato de obra Nº 1 para incluir la “Impermeabilización cubierta almacén – Parcela 484 Polígono 1 Berantevilla” por importe total de 13.640,05 euros, 16.504,46 euros IVA incluido.

Considerando que en el Pleno celebrado el día 30 de septiembre de 2020 se aprobó definitivamente la modificación del contrato de obra Nº 2 para incluir la “centralita antirrobo e incendios y trabajos de telecomunicaciones” por importe total de 4.433,98 euros, 5.365,12 euros IVA incluido.

Considerando que en la sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 2021, se aprobó definitivamente la modificación del contrato de obra Nº3 consistente en “Actuaciones varias”, por importe total de 5.340,60 euros, 6462,13 euros IVA incluido, que comprende las siguientes:

- 1.-Ajuste de mochetas para la colocación de carpintería exterior.
- 2.-Previsión de antena de radio

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 18 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B ASE1DAD0459F082DC7C840C2F07B79F80E68D5A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.org/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codi=28en\_Lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

- 3.- Modificación de instalación de foco exterior
- 4.- Reparación de fisuras de fachada
- 5.- Cierre huecos archivo
- 6.- Formación de hornacina – caldera de gas.
- 7.- Modificaciones gas propano
- 8.- Modificaciones caldera gas- oil por caldera de gas.
- 9.- Bolardo extraíble
- 10.- Arqueta registable 80x80cm
- 11.- Modificación iluminación planta bajocubierta

Considerando que en la sesión plenaria celebrada el día 5 de marzo de 2021, se aprobó definitivamente la modificación del contrato de obra Nº4, por importe total de 9.725,08 euros, 11.767,35 euros IVA incluido y que comprende las siguientes actuaciones:

- 1.- Colocación de poste con espejo – seguridad acceso carretera
- 2.- Instalación de grifo – agua fría y caliente
- 3.- Ampliación de acometida de gas.
- 4.- Modificación y desplazamiento de armario regulador de gas propano.
- 5.- Impermeabilización encuentro solera plaza con fachada edificio.
- 6.- Pintura fachada colindante
- 7.- Derivación eléctrica almacén
- 8.- Incremento por modificación de mecanismos “interruptor y enchufes”
- 9.- Barnizado galería ascensor y puerta principal.
- 10.- Defensa metálica entre almacén y cubierta de archivo.

Considerando que con fecha 24 de marzo de 2021, la Dirección de obra presentó en el Registro General de esta Corporación el “Certificado Final de Obra” (R.E 283), visado pro el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco – Navarro con fecha 18 de marzo de 2021 (CSV DF2852EA50) ,

Considerando que mediante Decreto 53/2021, de 18 de mayo se fijó la fecha para la recepción de la obra, celebrándose la misma el día 21 de mayo de 2021,

Considerando que con fecha 31 de mayo de 2021, se presentó en el Registro General (R.E 508) la certificación final nº13 correspondiente a las mediciones finales y que esta se encuentra conformada por la dirección de ejecución material de la obra, D. José Ignacio Amurrio Revilla, la Dirección de Obra, D. Jon y Doña Ana Eguía Solaun, y en representación del contratista, por Doña Mónica Jometón Jiménez, administradora solidaria de Construcciones Jometón SL, por importe total de nueve mil setecientos veinticinco euros y nueve céntimos (9.725,09 €) lo cual, incluyendo el IVA asciende a un total once mil setecientos sesenta y siete euros y treinta y seis céntimos (11.767,36 €)

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 19 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B ASE1DAD4059F092DC7C840C2F07B79F80E68D5A1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://dialnetegoziza.araba.eus/portala/verificarDocumentos.do?pes\_codi=28en\_lu=138dldoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

Visto que el Director de Obra, D. Jon Eguia Solaun, acredita expresamente la conformidad con las unidades de obra valoradas en la presente certificación final y detalla el importe líquido del total de la liquidación, ascendiendo a QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (547.593,14 euros) IVA INCLUIDO.

Considerando que la legislación aplicable es la siguiente:

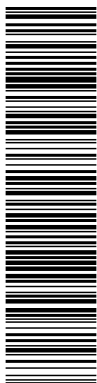
- El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En virtud de las competencias atribuidas al Pleno de esta Corporación en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con lo establecido en el art. 166 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la certificación número 13 (CERTIFICACIÓN FINAL) correspondiente a las obras de "Reforma y ampliación de la Casa Consistorial" suscrita por la Dirección de la Obra por importe de nueve mil setecientos veinticinco euros y nueve céntimos (9.725,09 €) lo cual, incluyendo el IVA asciende a un total once mil setecientos sesenta y siete euros y treinta y seis céntimos (11.767,36 €)

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 20 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B ASE1DAD0459F092DC7C840C2F07B79F80E58D5A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://dialenegoiza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes\_codi=28en\_lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se aprueba, dispone y reconoce la obligación contenida en esta certificación, anexa a la propuesta.

TERCERO.- En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 920.622.000, en calidad de abono a cuenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 198 de la LCSP.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Construcciones Jometón S.L para que expida la factura correspondiente en el plazo de 30 días, establecido en el artículo 198.4 LCSP

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, para la oportuna percepción de los importes concedidos en el marco de la Subvención correspondiente a Plan Foral de Obras y Servicios 2018-2019.”

**OCTAVO.- SOLICITUD A LA CUADRILLA DE AÑANA DE INCREMENTO DE HORAS DEL SERVICIO DE ARQUITECTO EN EL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA.**

El Sr. Alcalde explica que la solicitud de incremento de horas del Sr. Arquitecto Municipal es un tema que ya se ha debatido en diversas reuniones. El volumen de trabajo y los problemas detectados en la aplicación del PGOU de Berantevilla, requieren el incremento de las horas de dedicación del Arquitecto al Ayuntamiento de Berantevilla.

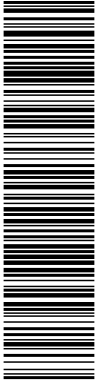
Toma la palabra el Sr. D. Jesús M. Alonso quien señala que su grupo municipal está a favor del incremento de horas, pero considera necesario que se agilice la tramitación de las licencias.

D. Pedro señala que desde el Servicio de Urbanismo no se está facilitando la labor a los vecinos, sino todo lo contrario. Además añade que resulta necesario que el incremento de horas se refleje en los resultados.

El Sr. Jesús M. Alonso manifiesta que desde que empezaron los problemas con el servicio de urbanismo, su Grupo Municipal se ha preocupado por ver qué problema existe con la aplicación del PGOU que, sin embargo, otros Arquitectos han interpretado sin problemas. Además, el PGOU de Berantevilla es muy similar al de Nanclores de la Oca, y sin embargo este último no ha tenido estos problemas interpretativos. Añade que se muestran flexibles con la propuesta del incremento de horas y días y esto debe evitar tanta dilación en la emisión de las licencias de obra. El Sr. Alonso señala que hay que presionar al Sr. Arquitecto para que piense en la comunidad del municipio en su conjunto, porque actualmente busca problemas donde no los hay. A pesar de todo esto, se le va a dar un voto de confianza, para lo cual solicita que se haga un seguimiento exhaustivo del trabajo del Sr. Arquitecto.

El Sr. Alonso continua exponiendo que los problemas con el Sr. Arquitecto los conoce tanto de primera mano, como por los testimonios de los vecinos, sin embargo, el grupo EAJ-PNV quiere darle un voto de confianza. Añade que el Sr. Arquitecto les ha comentado por teléfono que el Sr. Alcalde le ha dicho que el Grupo Municipal EAJ-PNV lo quiere echar del Ayuntamiento.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 21 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B ASE1DAD4059F092DC7C840C2F07B79F80E58D5A1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.org/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codi=28en\_id=138dtdoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

El Sr. D. Pedro añade que a él también le ha dicho el Sr. Arquitecto, en persona : “Ya me ha dicho Mario que tus compis me quieren echar”. Añade que su Grupo solo transmite las críticas que además le llegan de los vecinos del municipio.

Solicita la palabra D. Juan Alberto Ocio, quien señala que considera que en esta conversación el Sr. Arquitecto debería estar presente. A lo cual D. David se muestra de acuerdo.

Continúa el Sr. Ocio exponiendo que él sabe que el descontento del que habla el Grupo Municipal EAJ-PNV es en gran parte, cierto. Sin embargo, añade, hay que construir a futuro y no considera adecuado realizar comparaciones con otros Arquitectos que han prestado servicio en el Ayuntamiento y que tampoco han hecho las cosas correctamente. El Sr. Ocio añade que, tal y como ha dicho Jesús, hay que darle un voto de confianza. La interpretación del PGOU es difícil.

D. David solicita la palabra y señala que se muestra de acuerdo con que hay errores en la redacción de las normas, pero también falta de actitud y predisposición para ayudar. Al final todo el que va a ver al Sr. Arquitecto con una consulta urbanística sale con más problemas.

El Sr. Jesús solicita nuevamente la palabra y solicita realizar una matización, y es que la licencia la otorga el Sr. Alcalde, que es el responsable, independiente del informe del Sr. Arquitecto.

Don Juan Alberto responde que el Alcalde no dispone de conocimientos suficiente en materia urbanística para conceder una licencia urbanística y por eso hace falta asesoramiento.

El Sr. D. Pedro afirma que a todo el que quiera venir a vivir y a construir en el pueblo habrá que ponerle puente de plata.

Doña Sandra pregunta qué solución le parece adecuada al Grupo EAJ-PNV. A lo que D. David señala que hay que aplicar cierta lógica en la interpretación de las normas, pero no tiene sentido para una actuación interna en una vivienda, como una reforma de una cocina, tener que pedir el informe al Servicio de Carreteras de la DFA.

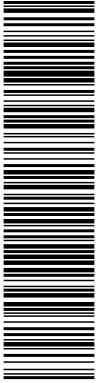
Doña Sandra responde que esta decisión no es del Sr. Arquitecto, sino que lo exige una norma y por tanto, no es reprochable al arquitecto.

El Sr. Alcalde toma la palabra y señala que, en Zambrana se concedió una licencia para un muro que finalmente resulto no ser conforme a la legalidad y tuvieron que tirarlo a costa de la Administración.

El Sr. Jesús pide la palabra para poner un ejemplo concreto de la interpretación restrictiva del Arquitecto. Señala que en la normativa urbanística se establece que el material del vallado será bloque de hormigón o el material utilizado en la zona, y pese a que en la zona se utiliza otro material, el sr. Arquitecto no quiere aplicar este último inciso.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien señala que la implicación de D. Carlos Yarza, Arquitecto Municipal, es muy buena. Desde las 8 horas hasta las 15 horas no levanta la cabeza, y

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B ASE1DAD4059F092DC7C840C2F07B79F0E58D5A1) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://dialnetsegoliza.araba.eus/porta/VerificarDocumentos.do?pes\_codi=28en\_Lu=138dldoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

transmite mucha seguridad jurídica en sus explicaciones e informes. Además, si la legislación sectorial exige informes, no es algo intepretable y no es culpa ni del Sr. Arquitecto ni del Sr. Alcalde.

El Sr. David responde que el Sr. Alcalde está anteponiendo el 100% de la garantía de la legalidad al bienestar de la comunidad, y debería ponderarlo, sin saltarse la legalidad. Existe un problema que el Sr. Alcalde no quiere ver, y es que la forma en que transmite la información, aunque sea correcta y con amparo legal, no es adecuada. Añade que su grupo municipal no tiene intención de echar al Sr. Arquitecto.

El Sr. Ocio responde que no le parece correcto que el Sr. Arquitecto les haya dicho que el Alcalde ha dicho que el Grupo EAJ-PNV lo quiere echar, no le da crédito, pero en cualquier caso, ha sido poco ético.

El Sr. David responde que se lo ha dicho a cada uno de los miembros del grupo de forma separada, telefónicamente y hasta que no se lo dijo a él mismo, tampoco le dio crédito.

Finalmente el Sr. Alcalde da por finalizado el debate e inicia la votación, resultando aprobado por unanimidad el siguiente ACUERDO:

“Visto que Sr. Arquitecto Asesor Municipal, D. Carlos Yarza Azpiri, presta servicio en el Ayuntamiento de Berantevilla los lunes de cada semana,

Considerando que se ha constatado por esta Corporación que la jornada actual resulta insuficiente para la tramitación de los expedientes asignados a dicho Área,

Considerando que la liquidación de los gastos correspondientes al Servicio de Urbanismo del año 2020 ascendió a 8.315,07 euros,

Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Solicitar el incremento de horas/días del Servicio de Urbanismo en el Ayuntamiento de Berantevilla, que resultará de dos días a la semana.

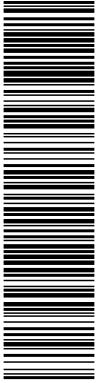
De forma puntual y justificada se podrá requerir la asistencia algún día, más previo acuerdo con el Sr. Arquitecto Asesor Municipal.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de presupuestar, al menos, para el ejercicio 2022 la cantidad de 12.500 euros en la aplicación presupuestaria 150.421.000.

TERCERO.- Una vez concedido lo solicitado por la Cuadrilla de Añana, se dará traslado a la Intervención Municipal.”

## II. INFORMES DE ALCALDÍA

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 23 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anunciabay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B ASE1DAD4053FC92DC7C840C2F07B79F80E88D5A1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.informacion.org/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=2&ben\\_id=13&idoma=1](https://sede.informacion.org/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ben_id=13&idoma=1)

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

#### NOVENO.- DECRETOS APROBADOS POR ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos aprobados desde la última sesión ordinaria, cuyo listado se ha remitido con la convocatoria de la sesión y que son los siguientes:

Decreto 38/2021, de 23 de abril – Convocatoria de Sesión Ordinaria de Pleno día 29 de abril de 2021, telemático.

Decreto 39/2021, de 23 de abril - Aprobación y ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación O-2021-8 y levantamiento de los reparos interpuestos por intervención.

Decreto 40/2021, de 30 de abril, Ordenación de pagos de las nóminas del mes de abril.

Decreto 41/2021, de 30 de abril - Denegación provisional de licencia municipal y requerimientos en relación con la solicitud de obras consistentes en “diversas obras de mantenimiento, solera, barbacoa y cobertizo 4,00 x 1,00m” en la parcela catastral 629 del polígono 3 de la localidad de Mijancas.

Decreto 42/2021, de 30 de abril – Concesión de licencia municipal para obra mayor consistente en “Obras complementarias de urbanización” en la parcela 368 del polígono 2 de la localidad de Lacervilla. (L-21-11)

Decreto 43/2021, de 3 de mayo – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Reformar un baño y sustitución de puertas” en la parcela catastral 181 del polígono 4 de la localidad de Tobera. (L-21-12)

Decreto 44/2021, de 3 de mayo - Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Construcción de caseta de madera para animales de autoconsumo” en la parcela catastral 812 del polígono 1 de la localidad de Berantevilla. (L-21-13)

Decreto 45/2021, de 3 de mayo – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Arreglo de tramos de los caminos registrados 014-070-2, 014-070-5 y 014-070-103” en la localidad de Berantevilla. (L-21-14)

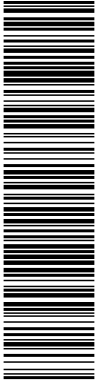
Decreto 46/2021, de 6 de mayo – Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Armario Rack para casa consistorial”. (CM 5/2021)

Decreto 47/2021, de 7 de mayo – Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Webcam para la biblioteca”. (CM 6/2021)

Decreto 48/2021, de 14 de mayo – Devolución de garantía definitiva de la obra “Bolera y zona deportiva de Berantevilla”.

Decreto 49/2021, de 17 de mayo – Requerimientos previos legalización de actividad “Campo de tiro” en la parcela catastral 707 Pol. 5 de Santa Cruz del Fierro.

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 24 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B ASE1DAD4053FC92DC7C840C2F07B79F80E58D5A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.verificarfdocuments.dct7pes\\_codi=28en\\_lu=138idoma=1](https://portal.verificarfdocuments.dct7pes_codi=28en_lu=138idoma=1)

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : [aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus](mailto:aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus)  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

Decreto 50/2021, de 17 de mayo – Inicio de procedimiento de revisión y suspensión del decreto 29/2021, de fecha 23 de marzo de 2021.

Decreto 51/2021, de 18 de mayo – Aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y apertura del periodo cobratorio correspondiente al ejercicio 2021.

Decreto 52/2021, de 18 de mayo – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Gymkana de animación a la lectura”. (CM 7/2021)

Decreto 53/2021, de 18 de mayo – Fijación de fecha y designación de representante para recepción de la obra “reforma y ampliación de la Casa Consistorial” en la localidad de Berantevilla.

Decreto 54/2021, de 21 de mayo – Aprobación del gasto para la renovación del dominio web [www.berantevilla.es](http://www.berantevilla.es)

Decreto 55/2021, de 21 de mayo – Autorización a la empleada Doña Susana Ansotegui Alday para acudir al curso de euskera organizado por el IVAP en horario laboral.

Decreto 56/2021, de 21 de mayo – Concesión de licencia municipal para obra mayor consistente en “reforma de cubierta en vivienda unifamiliar existente” en la parcela 127 del polígono 5 de la localidad de Berantevilla. (L-21-15)

Decreto 57/2021, de 24 de mayo – Concesión de licencia municipal para obra mayor consistente en “rehabilitación integral de cubierta y refuerzo entre planta” en la parcela 168 del Pol. 2 de la localidad de Lacervilla. (L-21-16)

Decreto 58/2021, de 24 de mayo – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “canalización soterrada de línea telefónica y electricidad en interior de parcela” en la parcela catastral 310 y 311 del Pol. 1 de la localidad de Berantevilla. (L-21-17)

Decreto 59/2021, de 24 de mayo – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “sustitución de 9 ventanas de fachada” en la parcela catastral 252 del Pol. 3 de la localidad de Mijancas. (L-21-18)

Decreto 60/2021, de 25 de mayo – Declaración de innecesariedad de licencia municipal para división horizontal en la parcela catastral 119 Pol. 3 de la localidad de Mijancas.

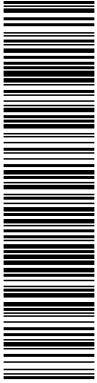
Decreto 61/2021, de 31 de mayo – Ordenación de pagos nóminas mes de mayo 2021.

Decreto 62/2021, de 3 de junio – Modificación presupuestaria nº 2/2021 transferencia de crédito 1/2021.

Decreto 63/2021, de 4 de junio – Aprobación y ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación O-2021-12 y levantamiento de los reparos interpuestos por intervención.



DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F81JY-P935Q-IIO6B</b> Página 25 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. .Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F81JY-P935Q-IIO6B ASE1DAD4059F082DC7C840C2F07B79F80E58D5A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.informacion.org/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=28en\\_Lu=13&idoma=1](https://sede.informacion.org/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=28en_Lu=13&idoma=1)

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

Decreto 64/2021, de 14 de junio – Aprobación del padrón de la tasa del agua potable y saneamiento de la zona industrial de Berantevilla, correspondiente al primer cuatrimestre 2021.

Decreto 65/2021, de 15 de junio – Convocatoria de sesión ordinaria de la comisión especial de cuentas, de hacienda y presupuestos para el día 18 de junio de 2021.

Decreto 66/2021, de 15 de junio – Inadmisión a trámite de la reclamación administrativa previa a la vía civil interpuesta por D. Jose Luis Fernández de Labastida.

Los Sres/Sras. Concejales/as se dan por enterados.

#### **DÉCIMO.- OTROS INFORMES DE ALCALDÍA.**

##### **1.- Reunión con el ADR**

El Sr. Alcalde explica que en la última reunión celebrada por el ADR Añana les presentaron la aplicación Kudea-GO. Se trata de una aplicación sobre la movilidad de la comarca, que incluiría tanto taxi como trenes y autobuses. Se propuso solicitar un presupuesto y coordinarlo por la Cuadrilla de Añana. Por tanto, se tratará nuevamente el tema en reuniones o plenos de la Cuadrilla.

La empresa creadora de la aplicación de Navarra y tienen el premio Labean.

##### **2.- Pleno de la Cuadrilla de Añana**

El Sr. Alcalde informa de que en el último pleno de la Cuadrilla de Añana se informó de que se está coordinando un modelo para la Protección de Datos, igual para todos los integrantes de la Cuadrilla de Añana.

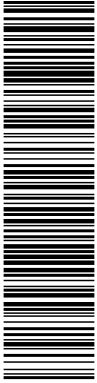
#### **III. RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **1. D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA**

El Sr. Fernández solicita la palabra para presentar un ruego. Expone que se trata de la deuda de 6.500 euros que figura a nombre la Junta Administrativa de Berantevilla en la Agencia Tributaria. Esta deuda podría provocar que la Junta no percibiera la cantidad que le corresponde en el FOFEL.

Continúa exponiendo que ha pedido el expediente completo que fue remitido por la CHE al Sr. Alcalde y su examen le causado decepción y estupor. Tras una breve descripción cronológica de los documentos que se incluyen en el expediente, el Sr. Concejales señala que hay varios

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F8IJY-P935Q-IIO6B</b> Página 26 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F8IJY-P935Q-IIO6B ASE1DAD4059F092DC7C840C2F07B79F80E58D5A1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://dialnetsegiza.araba.eus/porta/VerificarDocumentos.do?pes\_codi=2&ben\_lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

acuses de recibo firmados por Susana, la Auxiliar Administrativo, y Dionisio, el Secretario del Ayuntamiento.

Continúa exponiendo que, de hecho, 500 euros de la sanción se corresponden a la falta de atención por parte del Ayuntamiento de los requerimientos realizados por URA – Agencia vasca del agua. Cuando la Confederación Hidrográfica del Ebro remite la sanción en el año 2016, señala como se debe ingresar, sin recargo.

El Ayuntamiento no atendió los requerimientos y no hizo caso a los escritos presentados por URA, y eso ha provocado que una sanción que es del Ayuntamiento, por confusión esté siendo requerida por la Agencia Tributaria a la Junta Administrativa de Berantevilla. El Sr. Fernández añade que si el Ayuntamiento hubiera sido rápido se habría podido repercutir a las empresas causantes del vertido que dio origen a la sanción.

El Sr. Fernandez se dirige al Sr. D. Juan Antonio Santamaría Fajardo, Alcalde en la fecha de los hechos, y le pregunta si no tiene algo que decir y si no sabía que se trataba de un asunto serio. El día 22 de febrero de este año, el Ayuntamiento de Berantevilla recibe notificación de la Agencia Tributaria, a la que responde que no sabían la existencia de esa deuda. El Sr. Concejal afirma que el Ayuntamiento debería haber asumido esa deuda.

El Sr. Alcalde responde que, el expediente actual de la Agencia Tributaria se trataba de una comunicación de inicio de actuaciones y puesta de manifiesto del expediente de declaración de responsabilidad tributaria de carácter solidario, con respecto al a deuda de la Junta Administrativa. Sin embargo, se tuvo que dar respuesta al escrito recibido antes de que la CHE remitiera la copia del expediente que daba lugar a la sanción, que no se identificaba en la comunicación de la Agencia Tributaria. Por tanto, el Ayuntamiento no conocía el origen de la deuda. Al escrito remitido como respuesta aún no se ha contestado por la Agencia Tributaria.

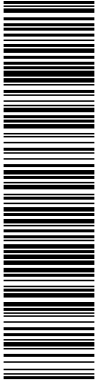
El Sr. David pregunta dónde está el expediente que debería obrar en el Ayuntamiento, los documentos originales. Además, añade que la Junta Administrativa está asumiendo un problema causado por la dejación del sr. Alcalde en 2016. El 25/05/2016 se recibe una notificación, que consta en la documentación remitida por la CHE, ¿a dónde iba?.

D. Juan Antonio responde que la documentación se daba al Secretario y por tanto, si este no se la comunicaba al Sr. Alcalde, no le llegaba.

D. Jesús M. comenta que no se puede echar las culpas al Sr. Secretario, ya fallecido.

Toma la palabra la Sra. Secretaria quien señala que, durante la mudanza, han aparecido documentos independientes, fuera de expedientes, que parece que fueron agrupados por materias por el personal que tomó posesión después del fallecimiento del compañero. Esta documentación se ha trasladado por su parte a la Sra. Archivera para que lo incorpore a su expediente de su razón, que debiera constar en el Archivo Municipal, pero de lo cual no se tiene constancia actualmente.

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ACTA ORD 24_06_2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F8IJY-P935Q-IIO6B</b> Página 27 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 11/10/2021 09:02 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. .Firmado 11/10/2021 09:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/10/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9715 F8IJY-P935Q-IIO6B ASE1DAD0493F092DC7C840C2F07B79F80E58D5A1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.org/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=28en\_lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G [www.Berantevilla.es](http://www.Berantevilla.es)

D. Jesús María señala que un Alcalde debe despachar a menudo con el Secretario Municipal para conocer los asuntos que se tratan, sino no merece ser Alcalde.

D. Juan Antonio señala que se él hablaba diariamente con el Sr. Secretario, pero si no le contaba todos los asuntos, él no podía hacer más.

D. David pregunta qué va a hacer el Ayuntamiento para solucionar el problema creado y si va a reconocer la deuda, y D. Pedro solicita compromiso por parte del Sr. Alcalde.

### 2.- Página web del Ayuntamiento de Berantevilla

D. David señala que la página web debe revisarse porque ni siquiera es correcta la ubicación del Municipio.

Asimismo, hay enlaces incorrectos, como el de la Ordenanza de las tasas por actividades.

Propone la remodelación en el próximo año y la dotación presupuestaria suficiente en el ejercicio 2022 para ello.

### 3.- Colonias de verano 2021

El Sr. D. Jesús M. Alonso señala que el precio de las colonias de verano organizadas por una empresa externa es prohibitivo. Noventa euros a la semana no es un precio asumible para las familias.

Continua exponiendo que ha escuchado además, que se va a subvencionar a algunas familiar, sin embargo, no le consta que se haya adoptado ningún acuerdo al respecto. Su grupo municipal EAJ-PNV propone que se haga un esfuerzo y se sufrague parte del gasto por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que la inversión que realiza el Ayuntamiento de Berantevilla en temas culturales es enorme, pero hay cosas a las que no llega.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión plenaria a las veinte horas y cuarenta minutos (20:40 horas) del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de lo que yo, como Secretaria – Interventora actuante certifico y doy fe.

VºBº Alcalde

La Secretaria – Interventora

Fdo.- D. Mario Perea Anuncibay

Fdo.- Doña Carmen Luque Moreno